AlterInfos - DIAL > Español > Latinoamérica y Caribe > MÉXICO - Urgen a tipificar feminicidio en Ciudad de México

Comisión de Justicia de ALDF mantiene congelada iniciativa

## MÉXICO - Urgen a tipificar feminicidio en Ciudad de México

Anayeli García Martínez, Cimacnoticias

Jueves 20 de enero de 2011, puesto en línea por CIMAC

14 de enero de 2011, México, DF - <u>Cimacnoticias</u> - Por la creciente ola de asesinatos de mujeres y el aumento de la violencia de género en la Ciudad de México, la diputada de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) Maricela Contreras Julián urgió a que se tipifique el delito del feminicidio en la capital del país.

En entrevista con Cimacnoticias, la legisladora por el Partido de la Revolución Democrática (PRD) afirmó que datos de la Procuraduría General de Justicia capitalina indican que entre el 2006 y agosto del 2008 se registraron 274 asesinatos de mujeres, por lo que, demandó, se debe tipificar este delito y establecer sanciones más severas para los homicidas.

Maricela Contreras, quien es presidenta de la Comisión de Salud, presentó el 25 de noviembre de 2009 -en el marco del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres- una iniciativa para reformar el Código Penal capitalino y establecer como delito el homicidio doloso de mujeres.

Sin embargo, el proyecto está congelado en la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, que preside el diputado perredista Julio César Moreno Rivera, y sigue sin dictaminarse.

Por ello, la legisladora hizo un llamado a esa comisión legislativa para que dictamine esa iniciativa y otros proyectos de reforma que protejan a las mujeres de la violencia de género. Contreras dijo que buscará una reunión con Moreno Rivera para plantearle la urgencia de que se descongele la propuesta.

Recordó que su iniciativa plantea que quien atente -sin importar la finalidad de la acción- en contra de la vida, la dignidad, la integridad física o mental de mujeres en una determinada comunidad o región donde de manera recurrente se cometan estos delitos, se sancionará con una pena de 20 a 40 años de cárcel.

Contreras consideró que debe tipificarse el delito de feminicidio a nivel federal y plantearse en la Conferencia Nacional de Procuradores que organiza la Procuraduría General de la República. Se requiere, insistió, que se homologuen los distintos tipos penales en el país que se refieren al homicidio de mujeres.

La diputada perredista observó que de acuerdo con las cifras del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF), correspondientes al 2007 y 2008, la Ciudad de México ocupa el cuarto lugar en este delito de un total de 12 entidades incluidas en el reporte. En el Distrito Federal se cometen 4.2 homicidios de mujeres por cada 100 mil habitantes del género femenino.

También criticó la reciente negativa del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, para iniciar una investigación por el feminicidio en el Estado de México y declarar una eventual Alerta de Violencia de Género.

En esa entidad, gobernada por Enrique Peña Nieto, se registraron 922 asesinatos dolosos de mujeres entre 2005 y 2010, según cifras del OCNF.

Falta una adecuada aplicación de la ley y "que los mecanismos (para proteger a las mujeres de la violencia) operen mas allá de intereses políticos. Esa negativa de atender un problema tan grave como la

violencia contra las mujeres que está viviendo el país se ha frenado por razones políticas", lamentó.
http://bit.ly/eed9es